

**DECRETO No. 263**  
26 de noviembre de 2021

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 019 del 18 de agosto de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 019 de agosto 18 de 2021 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2021-170.8.1.588 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional solicita los siguientes traslados presupuestales, entre rubros de funcionamiento, por valor de \$40.681.000, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
12123	Repuestos y herramientas	1140	101	40.681.000	
12231	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	1140	101		40.681.000
<b>TOTAL TRASLADO</b>				<b>40.681.000</b>	<b>40.681.000</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-161.12.3.100 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice traslado entre actividades del proyecto 2000094 “Implementación de Recursos y Espacios Físicos para la Gestión Moderna de la Administración Municipal de Palmira”, por valor de \$268.913.009 del Fondo (919) – R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

**DECRETO**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
31702111	Espacio y Recursos Físicos Modernos para Mejorar la Gestión	2000094	1147	919	268.913.009		Adquirir ascensores para el edificio CAMP
31702111	Espacio y Recursos Físicos Modernos para Mejorar la Gestión	2000094	1147	919		268.913.009	Generar el pago de servicios públicos
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>268.913.009</b>	<b>268.913.009</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-161.12.3.98 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud adicione el valor de \$28.417.474 al proyecto 2000166 "Prevención a los Riesgos Asociados a la Zoonosis en Animales de Compañía en el Municipio de Palmira" del Fondo (964) Aportes y Reintegros Varios, para apoyar jornadas de esterilización felina y canina, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
31303111	Protección y bienestar animal	2000166	1173	964	28.417.474,00	Apoyar jornadas de esterilización felina y canina
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>28.417.474,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud verbal de la Secretaria de Hacienda, informa que se requiere adicionar recursos de funcionamiento por valor de \$550.000 que corresponden a recursos por Rendimientos COLJUEGOS y Rendimiento Estampilla Pro Adulto Mayor, de los Fondos (235) y (372), con el fin de legalizar Gastos Bancarios del mes de octubre del 2021, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FONDO EN EL INGRESO	No. RUBRO	NOMBRE RUBRO EN EL GASTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
Rendimientos COLJUEGOS	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	235	50.000
Rendimiento Estampilla Pro Adulto Mayor	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	372	500.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>550.000</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-200.8.1.703 emitida por la Secretaría de Educación, solicita los siguientes traslados presupuestales, entre rubros de funcionamiento, por valor de \$50.000.000, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
311211	APORTES DE PREVISION SOCIAL	2000086	1151	219	50.000.000		Aportes Previsión Social Docentes y Directivos Docentes
311212	APORTE PARA CESANTIA	2000086	1151	219		50.000.000	
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-142.8.1.493 emitida por el Subsecretario Financiero, solicita se autorice el siguiente traslado presupuestal para los rubros de la caja menor de la Secretaria de Planeación, de acuerdo a solicitud realizada mediante la nota interna No. 2021-160.8.1.607 de noviembre 26 de 2021:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1149	101	400.000	
12112	Mantenimiento - caja menor	1149	101	690.000	
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios ) caja menor	1149	101		1.090.000
<b>TOTAL TRASLADOS</b>				<b>1.090.000</b>	<b>1.090.000</b>

Cifras expresadas en pesos

**DECRETO**

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 050 de la sesión virtual, por medio de videoconferencia del 26 de noviembre de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados para la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Planeación, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$28.967.474)**, en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira, se hace necesario efectuar adición por valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$28.967.474)**, en el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal 2021.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **TRECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS (\$360.684.009)** en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$28.967.474)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>28.967.474,00</b>
316	Reintegros Incapacidades (Administra-Jubilados)	1150	964	28.417.474,00
20043	Rendimientos COLJUEGOS	1150	235	50.000,00
382340	Rendimiento Estampilla Pro Adulto Mayor	1150	372	500.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Adición al Gasto por valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$28.967.474)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>				<b>28.967.474,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>				<b>28.417.474,00</b>
31303111	Protección y bienestar animal	2000166	1173	964	28.417.474,00
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>				<b>550.000,00</b>
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	235	50.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	372	500.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **TRECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS (\$360.684.009)**:

**DECRETO**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>360.684.009,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				<b>309.594.009,00</b>
12123	Repuestos y herramientas		1140	101	40.681.000,00
31702111	Espacio y Recursos Físicos Modernos para Mejorar la Gestión	2000094	1147	919	268.913.009,00
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>50.000.000,00</b>
311211	APORTES DE PREVISION SOCIAL	2000086	1151	219	50.000.000,00
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>				<b>1.090.000,00</b>
12126	Materiales y Suministros - Caja menor		1149	101	400.000,00
12112	Mantenimiento - caja menor		1149	101	690.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **TRECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS (\$360.684.009)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>360.684.009,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				<b>309.594.009,00</b>
12231	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles		1140	101	40.681.000,00
31702111	Espacio y Recursos Físicos Modernos para Mejorar la Gestión	2000094	1147	919	268.913.009,00
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>50.000.000,00</b>
311212	APORTE PARA CESANTIA	2000086	1151	219	50.000.000,00
	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>				<b>1.090.000,00</b>
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios ) caja menor		1149	101	1.090.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021.

**OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Subsecretario Financiero  
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda  
Juan Bernardo Duque Jaramillo - Secretario de Planeación

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753